



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA INTERNA JÓVENES INVESTIGADORES**

**2021**

**1. OBJETIVOS**

1. Fortalecer las Fortalecer las capacidades de producción científica de los grupos de investigación que estén categorizados en el SNCTel.
2. Estimular a los jóvenes investigadores para que participen de manera activa en grupos de investigación institucionalizados.
3. Fortalecer las capacidades investigativas de graduados o egresados de la Universidad de los Llanos, para la consolidación del proceso de formación de talento humano y relevo generacional institucional.

**2. DIRIGIDA A**

Egresados o graduados que hagan parte de un grupo de investigación de la Universidad de los Llanos categorizado en el SNCTel, interesados en desarrollar sus capacidades investigativas e innovadoras en el marco de un proyecto en ejecución.

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DURACIÓN**

El presupuesto de la vigencia 2021 que el Consejo Institucional de Investigaciones destinará para la convocatoria interna jóvenes investigadores 2021, es de ciento cuarenta y cuatro millones pesos (\$144.000.000).

El proceso de entrenamiento de un joven investigador contará con una financiación mensual por un valor de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000) y su duración será de hasta diez (10) meses.

Se financiará máximo ocho (08) jóvenes investigadores de la Universidad de los Llanos con su respectiva propuesta. Se puede presentar un (1) proyectos por grupo, pero su selección dependerá de la evaluación obtenida.

**4. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR**

Cada joven deberá cumplir con los siguientes requisitos:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

- a. Para la **fecha de verificación de requisitos** de la presente convocatoria los proponentes (el tutor y el joven investigador) deben encontrarse **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con los respectivos Centros de Investigación y la Dirección General de Investigaciones.
- b. Presentar una carta de aval firmada por el director del grupo de investigación institucionalizado categorizado y por el tutor asignado. (anexo 2)
- c. Presentar una propuesta de actividades y resultados esperados del joven investigador en el marco de un proyecto de investigación vigente o aprobado para financiación por la Dirección General de investigaciones u otra entidad, esta propuesta debe ser elaborada por el grupo de investigación institucionalizado categorizado por MinCiencias que lo avala (Anexo 1), de acuerdo con lo definido en el numeral 7 de la presente convocatoria.
- d. Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
  - ✓ Copia del diploma o acta de grado.
  - ✓ Certificado expedido por la oficina de admisiones en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
- e. Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.6, mediante la presentación del certificado de notas expedido y firmado por la oficina de admisiones de la Universidad de los Llanos, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0.
- f. Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación categorizado, al cual se vinculará el joven investigador. Este tutor deberá corresponder a un investigador o co-investigador de uno de los proyectos vigentes o aprobados para financiación.
- g. Para la **fecha de verificación de requisitos** de la convocatoria, todos los proponentes del proyecto, incluido los estudiantes, deben tener diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. **Para este fin, el Líder del grupo de investigación certificará por escrito que los proponentes del proyecto tienen actualizados sus CvLACs.**

## 5. PROCEDIMIENTO

Los proponentes interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar y presentar la propuesta en el formato establecido por la Dirección General de Investigaciones para la presentación de proyectos de grupos de investigación, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

### **Por parte de los proponentes del proyecto**

- a) Remitir la propuesta en formato Word (Anexo 1), y demás documentos solicitados a la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

Dirección General de Investigaciones, antes de las 16:00 horas (4:00 PM) del día **VIERNES 3 DE DICIEMBRE DE 2021**, en **FORMATO DIGITAL** (por la situación actual de salud pública en primera instancia, se recibirán las postulaciones por correo electrónico con las debidas firmas digitales; una vez se vuelva a la normalidad, deberán entregarse los documentos de forma física en carpeta desacidificada).

- b) Firmar el acta de inicio en la fecha prevista
- c) Diligenciar Matriz cronograma – riesgo (Anexo 3).

**Por parte de la Dirección General de Investigaciones**

- a) Verificar los requisitos exigidos a los proponentes en el numeral cuatro (4) de la presente convocatoria.
- b) Verificar el estado de Paz y Salvo de los proponentes.
- c) Presentar los proyectos al Consejo Institucional de Investigaciones.
- d) Cada proyecto elegible será evaluado por un (1) par preferiblemente externo a la Universidad de los Llanos, preferiblemente integrante del Banco de Pares del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e innovación. Los evaluadores emitirán una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 60 puntos, debidamente argumentada según los criterios establecidos en el formato de evaluación. Este puntaje que tendrá un equivalente a 60 puntos en el criterio global.
- e) Ordenar las propuestas una vez conocidos los resultados de la evaluación, en estricto orden descendente, de acuerdo con el promedio de la calificación obtenida. En ese orden serán financiadas las propuestas hasta agotar los recursos, siempre y cuando todas hayan alcanzado la calificación mínima (70/100) exigida.
- f) Publicar la lista de resultados de las propuestas aprobadas mediante la presente Convocatoria en las carteleras institucionales y en la página WEB de la Universidad de los Llanos ([www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co)) y micrositio de investigaciones (<http://investigaciones.unillanos.edu.co>), una vez las instancias correspondientes hayan tomado las decisiones respectivas.
- g) Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de las propuestas

**Por parte del Consejo institucional de Investigaciones**

- a) Verificar los resultados de la evaluación de los proyectos.

**6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta de actividades y resultados esperados del joven investigador, deberá estar enmarcada en un proyecto de investigación vigente o aprobado para financiación por la Dirección General de investigaciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

- ✓ Nombre del proyecto de investigación del grupo en el marco del cual se desarrollan las actividades del joven.
- ✓ Objetivo general del proyecto de investigación.
- ✓ Resumen ejecutivo del proyecto de investigación.
  
- ✓ Nombre y número de documento de identidad del candidato.
- ✓ Objetivos de las actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven.
- ✓ Actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven, incluyendo mes de ejecución y resultados esperados.
- ✓ Nombre y cédula del tutor perteneciente al grupo de investigación institucionalizado al cual se vinculará el joven.

Nota: El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos y con una extensión máxima de 5 páginas.

#### **7. COMPROMISOS**

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, los responsables del proyecto serán los proponentes (Incluido el docente tutor u orientador) quienes se comprometen a:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato.
2. Presentar informes mensuales de las actividades de los jóvenes investigadores.
3. Presentar el informe final técnico.
4. Los productos entregables resultado de investigación de esta convocatoria son los que el grupo de investigación categorizado junto con el joven investigador se comprometen en el Anexo 1.
5. El proyecto solo finalizará cuando se entregue el soporte del producto resultado de investigación establecidos en el Anexo 1
6. Suscribir el acta de finalización del contrato.
7. Dar los créditos correspondientes sobre la fuente de financiación, indicando el nombre de la convocatoria, nombre y Código del proyecto financiado por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.
8. En los productos resultado del proyecto de investigación los autores deben presentar su filiación a la Universidad de los Llanos.
9. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad de los Llanos.

10. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se comprometen a ceder a la Universidad de los Llanos los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto en el marco del Acuerdo Superior 004 de 2019 o el que lo modifique o remplace.

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CREITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta del joven investigador con relación a los objetivos de las actividades de capacitación e investigación, las actividades, los resultados esperados y del proyecto de investigación vigente o aprobado en el que se enmarca la propuesta (anexo 1).	60	60
Del candidato	Promedio académico del pregrado: >= 4.5: 25 puntos >= 4.2 y < 4.5: 23 puntos >= 3.9 y < 4.2: 21 puntos >= 3.6 y < 3.9: 19 puntos	25	40
	Autoría o co-autoría en: <ul style="list-style-type: none"><li>● 1 o más artículos de investigación aceptados o publicados: 10 puntos.</li><li>● 1 o más ponencias de carácter nacional o internacional: 5 puntos.</li><li>● Premios o reconocimientos académicos: 10 puntos</li><li>● Monitorias o auxiliar docente: 5 puntos</li></ul>	15	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

### 9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 8, las propuestas que cumplan con los requisitos, serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación que determine el Consejo Institucional de Investigaciones para tal fin. El siguiente es el proceso de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

evaluación que se establece para seleccionar las propuestas ganadoras de esta convocatoria:

1. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
2. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta la mayor calificación obtenida en los criterios: calidad de la propuesta, del candidato y título de formación del investigador principal.

Las propuestas que superen o igualen una calificación promedio global a 70.0 puntos en la evaluación, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

En total serán financiados hasta ocho (8) jóvenes investigadores de la Universidad de los Llanos con sus respectivas propuestas, una por grupo de investigación categorizado, siendo las ocho (8) que tengan, mejor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8.

#### 9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	2 de noviembre 2021
Fecha límite para presentación de proyectos ante la Dirección General de Investigaciones	A las 16:00 horas (4:00 P.M)del 03 de diciembre del 2021
Validación del cumplimiento de los requisitos del proyecto por parte de la Dirección General de Investigaciones	10 de diciembre 2021
<b>Periodo de ajuste de requisitos por parte de los proponentes</b>	<b>12 de diciembre 2021</b>
Evaluación por parte de pares externos	28 de enero 2022
Entrega de resultados al Consejo Institucional de Investigaciones por parte de la Dirección General de Investigaciones.	3 de febrero 2022
Publicación listado definitivo de candidatos seleccionados	4 de febrero 2022

#### 10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los documentos requeridos para la contratación del joven investigador son los de conformidad a las normas y procedimientos establecidos por la oficina de Jurídica de la Universidad de la Universidad de los Llanos según lo establecido mediante Resolución Rectoral No 2079 de 2014 y el Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

El supervisor del contrato será el tutor que el grupo de investigación categorizado asigne. Este



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

tutor deberá corresponder a un investigador o co-investigador de uno de los proyectos vigentes o aprobados para financiación.

**11. ANEXOS**

- Anexo 1: Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del joven.
- Anexo 2: Carta de aval y compromiso institucional.
- Anexo 3: Matriz Análisis de Riesgo Anexo

**12. MAYOR INFORMACION**

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos realizará un acompañamiento a la comunidad académica interesada en participar en la presente convocatoria.

MARCO AURELIO TORRES MORA  
Dirección General de Investigaciones  
([dginvestigaciones@unillanos.edu.co](mailto:dginvestigaciones@unillanos.edu.co))  
Tel. +57 (8) 6616800 - Ext. 158